



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0008488/2011, por el cual el Departamento FISILOGÍA solicita la designación de la Dra. Marta Magdalena SUÁREZ como Profesora Titular PLENARIA, dedicación exclusiva, en la Cátedra FISILOGÍA ANIMAL (CS. BIOL. – PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 12-H.C.S.-89;

Que la Dra. Cristina Noemí GARDENAL cumple con la reglamentación pertinente, ya que fue designada como Profesora Titular dedicación semiexclusiva por concurso, designación prorrogada por Resolución N° 876-H.C.D.-2009;

Que por Resolución N° 196-H.C.D.-2011, en la cual se designó a los Profesores: Dra. Cristina Noemí GARDENAL, Dr. Héctor Fernando GAUNA y Dr. Rubén Darío GONZÁLEZ en calidad de Miembros del Tribunal para evaluar los antecedentes de la Dra. Marta Magdalena SUÁREZ, fs. 37- 38;

El dictamen emitido por el Tribunal, obrante en fs. 70 a 72;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Solicitar al H. Consejo Superior la designación como Profesora Titular PLENARIA, dedicación exclusiva (005-101), de la Dra. Marta Magdalena SUÁREZ (Leg. 18110 - D.N.I. 10.683.011 - F.N. 01-FEB-53), a partir de la fecha de aprobación de la presente por parte de ese Cuerpo y por el término reglamentario vigente.



  
Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- La Dra. Marta Magdalena SUÁREZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Elevar al H. Consejo Superior la presente Resolución para su consideración.

Art. 5º.- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

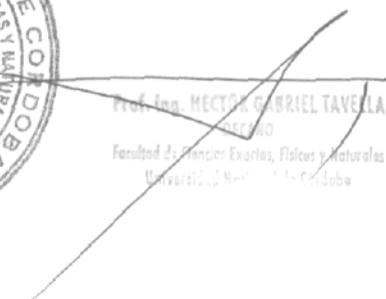
Art. 7º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.-

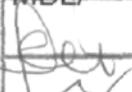
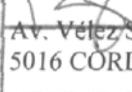
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARIO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 52-H.C.D.-2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	MBL
	
	

Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CÓRDOBA – República Argentina

AREA OPERATIVA